



ACTA DE CIERRE.

En la ciudad de Ipiales (N), **DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.818.760 de Manizales, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IPIALES**, en ejercicio de sus funciones, conferidas mediante Decreto No 017 del 01 de enero de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones conferidas en la Ley 80 de 1993, suscribe la presente **ACTA DE CIERRE del CONTRATO 480 DE 2025**, previas las siguientes aclaraciones

- Se aclara para todos los efectos legales del contrato Nro. 480 de 2025, que la fecha de finalización de este es el 10 de julio del presente año.
- Así mismo se aclara que quien fungió como supervisor del contrato es el Señor Luis David Calderón Patiño, Subsecretario de Calidad Educativa.
- A la fecha el contrato se encuentra liquidado, por tanto, no es posible realizar modificación alguna en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito.

Para constancia se firma en Ipiales (N), a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.


DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS

Director Departamento Administrativo De Contratación.

¹ Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 (o norma que lo modifique) y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se procede a realizar cierre del expediente del contrato que se identifica a continuación